



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.141 - 03/12/2013

Titulos de Renta Fija Fuente: MerVaRos

BUF14			
CI	15:38	5.000,0000	10018,900%
			5.009,45
TMA98			
24hs	16:54	66.000,0000	1060,000%
			6.996,00
FIDEBICA27B			
24hs	15:25	97.000,0000	11453,000%
			111.094,10
FIDUCAR1A			
24hs	16:47	119.000,0000	2025,000%
			24.097,50
AGL3SENIOR			
24hs	15:44	1.773.000,0000	2535,000%
			449.455,51
FIDEBICA28A			
24hs	16:03	173.000,0000	5829,000%
			100.841,70
FIDEBICA28A			
CI	15:43	36.014,0000	5817,700%
			20.951,86
FIDEBICA28B			
24hs	16:36	82.000,0000	10625,000%
			87.125,00

GN10A			
24hs	16:20	1.736.000,0000	4820,000%
			836.752,00
FIDEBICA29A			
24hs	16:29	1.144.000,0000	7470,000%
			854.568,00
MIS1CLASEA			
24hs	16:34	569.000,0000	5460,000%
			310.674,00
TRO3B			
CI	15:49	31.000,0000	10242,800%
			31.752,68

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Titulos de renta fija	5.831.014	2.839.317,80	
Cauciones	428	38.321.206,84	
Totales	\$	41.160.524,64	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	10/12/2013	19,47	381	35.377.133,29	35.509.255,95
8	11/12/2013	18,00	1	168.650,00	169.315,36
10	13/12/2013	19,00	1	95.390,00	95.886,55
13	16/12/2013	19,00	1	33.338,00	33.563,60
14	17/12/2013	20,34	18	874.918,00	881.745,29
15	18/12/2013	21,00	3	100.000,00	100.863,01
16	19/12/2013	20,47	17	996.000,00	1.004.936,42
17	20/12/2013	19,50	1	200.000,00	201.816,44
24	27/12/2013	19,50	3	254.935,89	258.204,65
30	02/01/2014	19,00	2	64.610,58	65.619,57
Totales:			428	38.164.975,76	38.321.206,84

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados		03/12/2013						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
15/12/2013	12	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.836,96	1	
17/12/2013	14	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.826,18	1	
19/12/2013	16	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.783,20	1	
21/12/2013	18	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.740,40	1	
23/12/2013	20	19,50	20,00	19,75	70.000,00	69.107,42	2	
25/12/2013	22	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.708,42	1	
26/12/2013	23	23,00	23,00	23,00	4.442,30	4.367,98	1	
27/12/2013	24	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.676,55	1	
06/01/2014	34	19,50	19,50	19,50	20.000,00	19.622,60	1	
08/01/2014	36	21,00	21,00	21,00	17.605,00	17.228,34	1	
10/01/2014	38	19,50	19,50	19,50	12.850,00	12.567,99	1	
15/01/2014	43	20,00	25,00	22,50	55.770,00	54.394,27	2	
16/01/2014	44	19,50	19,50	19,50	8.885,07	8.662,92	1	
17/01/2014	45	19,50	19,50	19,50	8.885,07	8.658,41	1	
20/01/2014	48	19,50	19,50	19,50	5.000,00	4.869,91	1	
23/01/2014	51	19,75	19,75	19,75	7.466,67	7.250,88	1	
24/01/2014	52	23,00	25,00	24,00	17.768,32	17.150,46	2	
26/01/2014	54	19,75	19,75	19,75	55.250,00	53.596,94	1	
28/01/2014	56	19,75	19,75	19,75	9.893,00	9.591,97	1	
30/01/2014	58	19,75	25,00	22,38	9.850,00	9.510,41	2	
16/02/2014	75	24,00	24,00	24,00	30.000,00	28.536,43	1	
20/02/2014	79	20,00	20,00	20,00	36.500,00	34.912,21	1	
23/02/2014	82	20,00	20,00	20,00	44.412,29	42.435,83	1	
27/02/2014	86	20,00	20,00	20,00	19.754,00	18.825,61	1	
10/03/2014	97	24,00	24,00	24,00	55.000,00	51.638,54	1	
15/03/2014	102	25,00	25,00	25,00	6.900,00	6.432,95	1	
17/03/2014	104	24,00	24,00	24,00	55.000,00	51.416,35	1	
18/03/2014	105	21,00	21,00	21,00	140.000,00	131.881,18	1	
20/03/2014	107	21,00	21,00	21,00	125.000,00	117.496,33	1	
22/03/2014	109	21,00	21,00	21,00	125.000,00	117.369,38	1	
23/03/2014	110	20,50	20,50	20,50	40.687,29	38.259,14	1	
25/03/2014	112	21,00	21,00	21,00	265.000,00	248.688,74	2	
27/03/2014	114	20,50	21,00	20,75	187.220,00	175.405,94	2	
28/03/2014	115	24,00	24,50	24,25	40.000,00	37.069,26	2	
31/03/2014	118	24,25	24,25	24,25	40.000,00	37.046,43	1	
10/04/2014	128	27,00	27,00	27,00	38.230,00	34.829,15	2	
30/04/2014	148	20,75	24,50	22,63	140.000,00	128.483,64	2	
28/05/2014	176	21,50	21,50	21,50	50.000,00	45.255,04	1	
31/05/2014	179	21,00	21,00	21,00	70.179,69	63.494,51	2	
31/08/2014	271	26,00	26,00	26,00	61.847,00	51.747,10	2	
Totales					1.994.395,70	1.876.375,97	51	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

3-12-13

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	3,83	3,92	3,90	3,92	3,90	+ 1,8	10.000	39.076	14:03
ALUA		3,90	3,89	3,80	3,94	3,85	- 1,3	320.821	1M239	16:58
APBR	48	60,80	59,90	59,90	62,45	62,45	+ 2,7	380	23.333	12:53
APBR		60,00	60,50	59,50	62,80	60,00		273.388	16M674	16:59
BMA	CI	25,25	25,75	25,75	25,75	25,75	+ 2,0	2.000	51.500	12:41
BMA		26,20	26,20	24,00	26,20	24,50	- 6,5	145.500	3M640	16:59
COME	CI	0,772	0,782	0,752	0,782	0,76	- 1,6	116.050	88.586	15:28
COME		0,788	0,788	0,755	0,79	0,765	- 2,9	2M508	1M922	16:59
EDN	48	3,32	3,25	2,95	3,25	2,95	-11,1	41.252	124.368	13:02
EDN	CI	3,38	3,15	3,00	3,15	3,00	-11,2	17.234	52.970	14:48
EDN		3,32	3,30	2,93	3,30	3,06	- 7,8	2M901	8M770	16:59
ERAR	24	3,01	2,98	2,98	2,98	2,98	- 1,0	10.000	29.800	14:38
ERAR	CI	3,02	3,04	2,96	3,04	2,96	- 2,0	57.794	172.909	15:40
ERAR		3,04	3,00	2,97	3,10	2,98	- 2,0	1M682	5M050	16:59
FRAN		24,50	24,50	22,90	24,95	23,35	- 4,7	98.867	2M320	16:58
GGAL	24	10,50	10,30	10,10	10,30	10,10	- 3,8	34.516	353.111	14:47
GGAL	CI	10,30	10,30	9,85	10,30	9,85	- 4,4	18.470	185.781	15:31
GGAL	48	10,55	10,10	9,93	10,10	9,93	- 5,9	15.000	149.900	15:49
GGAL		10,45	10,40	9,80	10,50	9,80	- 6,2	2M006	20M352	17:01
PAMP	CI	2,20	2,14	2,06	2,14	2,06	- 6,4	22.034	46.098	12:20
PAMP		2,14	2,14	1,98	2,14	2,03	- 5,1	4M278	8M594	17:00
PESA	CI	6,10	5,78	5,78	5,78	5,78	- 5,2	10.500	60.690	14:16
PESA	24	6,05	5,75	5,75	5,75	5,75	- 5,0	6.364	36.593	14:17
PESA	48	6,34	5,75	5,75	5,75	5,75	- 9,3	4.136	23.782	14:17
PESA		6,01	6,01	5,58	6,01	5,59	- 7,0	686.043	3M927	17:01
TECO2	24	33,80	32,75	32,75	32,75	32,75	- 3,1	500	16.375	12:51
TECO2	CI	32,80	32,75	32,30	32,75	32,30	- 1,5	1.000	32.628	13:44
TECO2		32,75	33,40	30,50	33,40	31,60	- 3,5	138.253	4M406	16:58
TS	CI	186,00	187,00	182,00	187,00	182,00	- 2,2	2.393	445.894	15:58
TS	24	191,50	186,50	184,00	186,50	184,00	- 3,9	326	60.549	16:40
TS		188,00	187,00	183,00	188,00	184,25	- 2,0	66.112	12M307	17:01
YFPD	CI	255,00	250,00	245,50	250,00	245,50	- 3,7	1.150	286.825	13:24
YFPD		252,00	256,00	230,00	256,00	237,00	- 6,0	92.210	22M393	16:59

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		3,40	3,30	3,30	3,40	3,40		12.760	42.348	16:40
AUSO		2,08	2,08	2,08	2,08	2,08		2.756	5.732	13:41
BHIP	CI	2,04	2,00	1,97	2,00	1,97	- 3,4	10.000	19.850	13:44
BHIP		2,00	1,99	1,93	2,03	1,93	- 3,5	117.735	231.479	17:01
BOLT		2,65	2,59	2,55	2,59	2,59	- 2,3	9.243	23.826	16:33
BPAT		5,80	5,80	5,80	5,81	5,80		4.100	23.784	14:08
BRIO		15,00	14,80	14,30	14,90	14,75	- 1,7	7.060	103.776	16:49
BRIO6		15,00	13,60	13,60	13,60	13,60	- 9,3	1.340	18.224	16:48
CADO		6,25	6,00	5,87	6,00	5,95	- 4,8	5.190	30.580	16:59
CAPU		3,47	3,45	3,26	3,45	3,26	- 6,1	13.417	45.225	16:29
CECO2	CI	1,38	1,25	1,25	1,25	1,25	- 9,4	9.215	11.518	14:20
CECO2		1,35	1,35	1,22	1,37	1,25	- 7,4	896.146	1M129	16:58
CELU		4,80	4,80	4,70	4,80	4,80		11.256	53.071	16:59
CEPU2		18,00	17,40	17,30	17,40	17,30	- 3,9	1.242	21.612	14:37
CGPA2		1,76	1,78	1,78	1,78	1,78	+ 1,1	1.386	2.467	14:19
CRES		9,77	9,77	9,30	9,77	9,30	- 4,8	6.336	60.920	16:20
CTIO		7,40	7,00	7,00	7,00	7,00	- 5,4	1.000	7.000	15:16
DYCA		5,13	5,35	5,06	5,35	5,06	- 1,4	10.675	54.814	16:50
ESTR		3,18	3,05	3,05	3,05	3,05	- 4,1	1.660	5.063	16:02
FIPL		1,66	1,62	1,62	1,66	1,66		7.312	11.885	15:47
GALI		17,50	17,65	17,65	18,00	18,00	+ 2,9	809	14.366	15:36
GARO		3,25	3,20	3,20	3,20	3,20	- 1,5	3.953	12.649	16:19
GBAN		3,45	3,45	3,45	3,45	3,45		8.793	30.335	16:09
GCLA		20,50	21,00	20,75	21,00	20,75	+ 1,2	11.971	248.444	16:25
GRIM		4,15	4,15	4,15	4,25	4,25	+ 2,4	5.843	24.599	16:30
INDU	CI	5,75	5,60	5,50	5,60	5,50	- 4,3	51.000	284.405	15:27
INDU		5,80	5,80	5,54	5,80	5,67	- 2,2	121.077	683.422	17:00
INTR		4,39	4,35	4,25	4,35	4,25	- 3,2	8.776	37.498	16:12
INVJ		1,90	1,90	1,90	1,94	1,94	+ 2,1	40.000	76.500	16:59
IRSA		10,50	10,55	10,00	10,55	10,00	- 4,8	13.826	141.427	16:18
LEDE		6,05	6,00	6,00	6,01	6,01	- 0,7	13.252	79.551	17:00
LONG		1,64	1,62	1,60	1,62	1,60	- 2,4	19.728	31.748	15:44
METR		1,70	1,65	1,53	1,65	1,54	- 9,4	71.972	116.425	16:45
MIRG	CI	138,00	136,00	136,00	136,00	136,00	- 1,4	77	10.472	14:43
MIRG		137,90	137,90	133,00	138,00	136,80	- 0,8	9.657	1M308	17:00
MOLI	CI	31,80	32,00	32,00	32,00	32,00	+ 0,6	850	27.200	13:02
MOLI		32,45	32,40	31,00	32,70	31,80	- 2,0	27.049	875.109	16:55
PATA		7,65	7,65	7,65	7,65	7,65		22.000	168.300	16:31
PATY		17,50	17,50	16,80	17,50	16,80	- 4,0	4.963	84.934	14:13
POLL		0,20	0,182	0,182	0,182	0,182	- 9,0	19.691	3.670	14:16
ROSE		2,60	2,50	2,50	2,50	2,50	- 3,8	925	2.312	16:58
SAMI		9,94	9,80	9,60	9,80	9,80	- 1,4	3.852	37.399	16:56



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

3-12-13

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
SEMI		1.75	1.75	1.73	1.75	1.73	-1.1	2.128	3.704	16:24
STD		73.60	73.40	73.25	74.00	73.25	-0.5	1.258	92.410	16:47
TEF		137.00	135.00	130.00	135.00	130.00	-5.1	442	59.035	16:51
TGNO4		1.70	1.65	1.55	1.65	1.55	-8.8	212.672	337.326	16:46
TGSU2	24	1,902	4,05	4,05	4,05	4,05	+113	10,000	40,500	14:01
TGSU2	CI	3,94	4,05	4,05	4,05	4,05	+2.8	20,000	81,000	14:19
TGSU2		4,26	4,15	4,02	4,15	4,02	-5.6	22,808	92,666	16:37
TRAN	CI	1,43	1,30	1,26	1,30	1,26	-11,9	28,544	36,316	15:05
TRAN		1,35	1,35	1,22	1,35	1,25	-7,4	839,914	1M051	16:56

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	775.00	773.00	773.00	781.00	775.00		3M674	28M577	15:57
AA17	48	775.00	777.00	772.00	777.00	772.00	-0.4	609.142	4M714	16:49
AA17	24	775.00	775.00	770.50	775.00	770.50	-0.6	210.000	1M622	16:51
AA17		774.00	775.00	770.00	783.00	770.00	-0.5	38M335	296M548	17:00
AE14		101.25	101.15	101.15	101.50	101.25		1M444	1M462	16:11
AS15		88.00	88.00	88.00	89.00	89.00	+1.1	979.171	870.400	15:40
BARY1	24	0.00	357.40	357.40	357.40	357.40		10.000	35.740	16:00
BD2C4		698.00	695.00	690.00	695.00	694.00	-0.6	105.000	728.820	16:53
BDC14		689.00	687.00	683.50	687.00	685.00	-0.6	900.000	6M166	16:35
BDC18		695.00	694.99	694.00	705.00	705.00	+1.4	56.000	390.579	16:54
BDC19		696.00	695.00	692.00	697.00	695.00	-0.1	958.000	6M655	16:57
BDED	CI	588.00	600.00	600.00	600.00	600.00	+2.0	1.323	7.938	15:25
BDED		596.50	592.00	590.00	601.00	596.00	-0.1	563.444	3M359	16:53
BPLD		457.00	455.00	450.00	455.00	450.00	-1.5	28.604	128.794	15:07
BPLE	48	644.00	620.00	620.00	620.00	620.00	-3.7	1.758	10.899	15:22
BPLE		620.00	619.00	619.00	619.00	619.00	-0.2	1.095	6.779	15:39
BPMD		600.00	595.00	595.00	610.00	596.00	-0.7	78.875	470.450	16:56
CG21B		0.00	107.518	107.518	107.518	107.518		3M819	4M106	16:10
CG21C		0.00	104.07	104.07	104.07	104.07		2M087	2M172	16:10
CN09B		0.00	101.25	101.25	101.25	101.25		6.000	6.075	13:22
CO17		422.00	424.00	422.00	424.00	422.00		249.000	1M050	16:53
DIA0		1.090	1.080	1.060	1.080	1.070	-1.8	79.622	856.635	16:26
DICA		1.150	1.165	1.130	1.165	1.130	-1.7	95.880	1M097	14:56
DICP	48	187.00	193.00	193.00	193.00	193.00	+3.2	8.200	15.826	12:19
DICP	CI	191.50	191.00	191.00	193.00	192.80	+0.7	105.251	202.717	15:48
DICP		193.25	193.00	192.50	194.00	193.00	-0.1	1M153	2M230	16:46
DICY	CI	974.00	970.00	970.00	970.00	970.00	-0.4	3.182	30.865	13:23
DICY	24	995.00	960.00	960.00	960.00	960.00	-3.5	20.000	192.000	16:40
DICY		980.00	980.00	961.00	980.00	963.95	-1.6	1M080	10M467	16:59
DIY0	CI	820.00	960.00	960.00	960.00	960.00	+17.1	5.740	55.104	15:07
NDG1	24	641.50	687.00	667.00	687.00	667.00	+4.0	180.000	1M200	13:55
NDG1		700.00	700.00	700.00	700.00	700.00		122.800	859.600	16:47
NDG21	24	0.00	706.00	706.00	706.00	706.00		45.595	321.900	14:41
NDG21		714.00	713.00	707.00	713.00	710.00	-0.6	742.200	5M257	16:46
NF18	CI	143.00	143.00	143.00	143.00	143.00		155.000	221.650	12:43
NF18		143.00	143.00	142.25	143.20	142.25	-0.5	648.112	923.046	15:37
NO20		151.581	150.00	150.00	150.00	150.00	-1.0	20.000	30.000	13:03
PAA0		380.00	380.00	378.00	380.00	378.00	-0.5	53.579	203.233	16:52
PARA		420.00	420.00	418.00	423.00	418.00	-0.5	324.052	1M362	16:59
PARP		79.50	79.25	78.00	79.25	78.00	-1.9	318.598	252.056	15:43
PARY		360.00	362.00	356.65	363.50	357.00	-0.8	1M508	5M400	16:59
PAY0		365.00	360.00	360.00	360.00	360.00	-1.4	20.000	72.000	16:27
PBF15		725.00	720.00	720.00	720.00	720.00	-0.7	96.000	691.200	16:08
PMY16		690.00	685.00	685.00	685.00	685.00	-0.7	350.000	2M397	16:46
PUO19	24	584.50	698.00	698.00	698.00	698.00	+19.4	35.459	247.503	15:17
PUO19		701.00	700.00	692.00	700.00	692.00	-1.3	210.690	1M462	16:43
RO15	24	827.00	838.00	838.00	838.00	838.00	+1.3	1M000	8M380	13:15
RO15	48	828.00	832.00	832.00	838.50	836.50	+1.0	300.550	2M510	14:37
RO15	CI	831.90	828.00	826.00	840.00	830.00	-0.2	11M425	95M351	15:59
RO15		829.00	829.00	827.00	849.00	829.50	+0.1	26M611	222M444	16:59
SARH		941.00	898.75	898.75	898.75	898.75	-4.5	150.000	1M348	13:10
TBYB7		61.683	65.25	65.25	65.25	65.25	+5.8	10.000	6.525	12:58
TCDB3		95.968	100.80	100.80	100.80	100.80	+5.0	7.000	7.056	12:56
TCNB7		71.325	75.60	75.60	75.60	75.60	+6.0	6.000	4.536	13:24
TJ10B	24	103.15	103.20	103.20	103.20	103.20	+0.0	2M320	2M394	13:25
TSCH7	24	0.00	39.25	39.25	39.25	39.25		5.600	2.198	15:53
TSCH7		39.20	39.20	39.20	39.20	39.20		10.000	3.920	16:55
TSCH8		46.194	47.90	47.40	47.90	47.90	+3.7	49.793	23.772	15:52
TVPA	CI	78.50	80.00	79.75	80.00	79.75	+1.6	61.000	48.762	15:25
TVPA	48	78.50	79.75	79.00	80.00	79.00	+0.6	196.000	156.185	16:39
TVPA		79.00	79.00	79.00	80.50	79.50	+0.6	1M014	812.157	17:00
TVPE	CI	98.50	100.50	98.00	100.50	98.00	-0.5	2M140	2M122	15:50
TVPE		99.25	99.25	98.20	102.00	98.75	-0.5	8M826	8M882	16:57
TVPP	CI	11.32	11.35	11.35	11.51	11.50	+1.6	11M845	1M353	13:54
TVPP	24	11.30	11.50	11.40	11.52	11.40	+0.9	10M012	1M149	16:53
TVPP		11.30	11.30	11.30	11.65	11.46	+1.4	64M454	7M422	16:59
TVPY	CI	76.00	77.00	75.50	77.50	75.50	-0.7	751.250	574.458	15:44
TVPY		76.09	76.50	75.05	77.50	75.50	-0.8	3M102	2M377	16:58
TVY0		74.70	76.00	75.00	76.00	75.00	+0.4	512.777	388.352	15:38



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
Avalado	75934	GARA280500386	NACION	011	491	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	75935	GARA200300661	SANTA FE	330	561	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2014	48hs	125.000,00		
Avalado	75936	GARA220300314	SANTA FE	330	561	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2014	48hs	125.000,00		
Avalado	75937	GARA250300426	SANTA FE	330	561	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2014	48hs	125.000,00		
Avalado	75938	GARA270300268	SANTA FE	330	561	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2014	48hs	125.000,00		
Avalado	75939	ACPY231200133	SANTANDER	072	MORO	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2013	48hs	50.000,00		
Avalado	75940	SOL131030011	CORDOBA	020	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2014	48hs	40.000,00		
Avalado	75941	SOL300400038	CORDOBA	020	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2014	48hs	40.000,00		
Avalado	75942	SOL125060005	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2014	48hs	35.000,00		
Avalado	75943	SOL300600056	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	35.000,00		
Avalado	75944	PUEN180300032	MACRO	285	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2014	48hs	140.000,00		
Avalado	75945	PUEN250300050	MACRO	285	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2014	48hs	140.000,00		
Avalado	75946	GARA230100292	NACION	011	212	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2014	48hs	7.466,67		
Avalado	75947	GARA200100728	CITI	016	11	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2014	48hs	5.000,00		
Avalado	75948	GARA060100267	FRANCES	017	469	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2014	48hs	20.000,00		
Avalado	75949	GARA100100614	HSBC	150	130	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2014	48hs	12.850,00		
Avalado	75950	GARA160100292	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2014	48hs	8.885,07		
Avalado	75951	GARA170100276	CREDICOOP	191	145	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2014	48hs	8.885,07		
Avalado	75952	ACPY230200133	NACION	011	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2014	48hs	44.412,29		
Avalado	75953	ACPY230300136	NACION	011	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2014	48hs	40.687,29		
Avalado	75954	ACPY310500434	NACION	011	MORT	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	38.754,31		
Avalado	75955	ACPY310500435	NACION	011	MORT	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	31.425,38		
Avalado	75956	ACPY200200361	NACION	011	SUAR	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2014	48hs	36.500,00		
Avalado	75957	ACPY300100412	NACION	011	SUAR	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2014	48hs	7.450,00		
Avalado	75958	ACPY260100172	MACRO	285	ARRO	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2014	48hs	55.250,00		
Avalado	75959	ACPY270300139	MACRO	285	RAFA	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2014	48hs	62.220,00		
Avalado	75960	ACPY300400688	MACRO	285	RAFA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2014	48hs	100.000,00		
Avalado	75961	ACPY270200163	MACRO	285	RAFA	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2014	48hs	19.754,00		
Avalado	75962	ACPY280100199	SANTA FE	330	ARRU	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2014	48hs	9.893,00		
Avalado	75963	ACPY151200436	NACION	011	ALTA	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2013	48hs	20.000,00		
Avalado	75964	ACPY171200178	NACION	011	ALTA	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2013	48hs	20.000,00		
Avalado	75965	ACPY191200140	NACION	011	ALTA	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2013	48hs	20.000,00		
Avalado	75966	ACPY211200176	NACION	011	ALTA	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2013	48hs	20.000,00		
Avalado	75967	ACPY231200134	NACION	011	ALTA	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2013	48hs	20.000,00		
Avalado	75968	ACPY251200142	NACION	011	ALTA	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2013	48hs	20.000,00		
Avalado	75969	ACPY271200175	NACION	011	ALTA	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2013	48hs	20.000,00		
Avalado	75970	SOL1080400002	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2014	48hs	10.000,00		
Avalado	75971	SOL1150400007	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2014	48hs	10.000,00		
Avalado	75972	SOL1220400003	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2014	48hs	10.000,00		
Avalado	75973	SOL1290400002	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2014	48hs	11.000,00		
Avalado	75974	SOL1060500003	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2014	48hs	11.000,00		
Avalado	75975	SOL1130500003	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2014	48hs	11.000,00		

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
No Garantizado	75925	000000990	SANTANDER	072	365	4000	11/11/2013	25/01/2014	48hs	13.699,00		
No Garantizado	75926	00000388	SANTANDER	072	164	3500	12/11/2013	11/02/2014	48hs	10.000,00		
No Garantizado	75927	04879112	CHACO	311	027	3541	13/11/2013	13/02/2014	48hs	8.458,00		
No Garantizado	75928	36342402	HSBC	150	047	3500	15/11/2013	28/02/2014	48hs	15.000,00		
No Garantizado	75929	61459431	SANTA FE	330	054	2643	13/11/2013	06/01/2014	48hs	10.000,00		
No Garantizado	75930	20942938	MACRO	285	346	2154	29/11/2013	30/12/2013	48hs	6.866,00		
No Garantizado	75931	30232650	GALICIA	007	079	3000	18/10/2013	26/02/2014	48hs	9.213,84		
Garantizado	75932	52143148	NACION	011	428	3560	20/11/2013	30/01/2014	48hs	36.000,00		
Garantizado	75933	21748893	MACRO	285	332	2000	19/11/2013	25/02/2014	48hs	18.208,00		

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	6,1390	6,1790
Libra esterlina (*)	10,0686	10,1527
Euro (*)	8,3429	8,4127
Franco Suizo	679,0453	684,4042
Yen	5,9927	6,0403
Dólar canadiense	575,5524	580,0217
Corona danesa	111,7456	113,1119
Corona noruega	100,5166	101,8440
Corona sueca	94,0727	95,3874

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	6,1390	6,1790
USD Bco Central Referencia	6,1713	
USD Interbancario	6,1775	6,1800
USD Mayorista bancos	6,1775	6,1825
USD Mayorista casas cambio	9,2600	9,3000
USD Minorista casas cambio	6,1400	6,1900
USD Valor hoy mercado	6,1800	6,1825
EUR Mayorista casas cambio	8,2800	8,4200
EUR Minorista casas cambio	8,2200	8,4800

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



APENDICE BOLETIN DIARIO MERCADO DE VALORES - AÑO LXXXVI – 16.141 – 03/12/2013

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	Nº 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	Nº 6
CRE DINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

Nº 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitidos será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

Nº 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitidos.

R.R.: Rueda Reducida.

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA

Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid"
FIDEICOMISO FINANCIERO "PRO LEASING I"



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Organizador, Fiduciario y Emisor

**P_{ro}
easing**

Pro Leasing S.A.
Fiduciante y Administrador de los créditos



AFIANZAR S.G.R.



CAMPO AVAL SGR



Avalistas

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 8.751.963.-

Valores de Deuda Fiduciaria
V/N \$ 7.254.193

Certificados de Participación
V/N \$ 1.497.770

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") El presente fideicomiso fue autorizado por Providencia de Directorio de fecha 22 de noviembre de 2013. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este suplemento de prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante, en lo que a cada uno respecta, sin perjuicio de su diligente revisión por parte del Fiduciario respecto de la información suministrada por el Fiduciante. El Fiduciante y el Fiduciario manifiestan, en lo que a cada uno respecta y con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

De acuerdo al art. 119 y concordante de la Ley 26.831, los emisores de valores, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la Comisión Nacional de Valores.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2013, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "Pro Leasing I" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, las Normas de la CNV -T.O. Res. Gral 622/2013 - ("las Normas de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como principal fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley Nro. 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

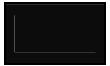
La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 03 de diciembre de 2013 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar y en las oficinas del Fiduciario.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO Y EL COLOCADOR, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.



LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES AUTORIZADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.12 Y 2.13 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO PRO LEASING I.

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid” (el “Programa”).

Fiduciante	Pro Leasing S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con el Fiduciante, es la entablada con relación al presente Fideicomiso.
Organizador, Fiduciario y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Bienes Fideicomitidos	Son Créditos derivados de Contratos de Leasing sobre semovientes, equipos de tambo o maquinaria agrícola celebrados con productores tamberos, garantizados por Afianzar S.G.R. o Campo Aval S.G.R., que son cedidos por el presente Fideicomiso.
Fiadores	Afianzar S.G.R. y Campo Aval S.G.R. respecto de los Créditos que cada una de ellas ha avalado.
Asesores Legales del Fideicomiso	Alchouron, Berisso, Brady Alet, Fernandez Pelayo & Balconi- Abogados
Moneda	Pesos



Agente de Cobro	Pro Leasing S.A.
Agente de Custodia	Banco Municipal de Rosario
Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”)	Valor nominal \$ 7.254.193.- (Pesos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y tres), equivalente al 82,89% del Valor Fideicomitido, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: (a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Cobranzas”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 400 puntos básicos, con un mínimo de 19,50% nominal anual y un máximo de 27% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la remplace.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 1.497.770 (pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil setecientos setenta), equivalente al 17,11% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos y Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Cobranzas hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento, para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En caso de que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el Banco Central, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el Banco Central o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Fiduciario calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$ 1.000.000 por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de los 5 primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los 5 primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido (a) desde el 1° de octubre de 2013 hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primer Fecha de Pago de Servicios, para el primer servicio; y (b) desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes. En todos los caso, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Período de Cobranzas	Es el período comprendido entre (i) la Fecha de Corte y el segundo día hábil del mes calendario correspondiente a la primer Fecha de Pago de Servicios para el primer Servicio y (ii) el tercer día hábil del mes calendario inmediato anterior y el segundo día hábil del mes correspondiente a cada Fecha de Pago de Servicios para los restantes.



Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitidos, no constituirá incumplimiento, continuando respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria el devengamiento de intereses sobre el saldo de capital impago. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados el Fiduciario requerirá a una mayoría absoluta de Beneficiarios le instruyan sobre la reestructuración, prórroga o liquidación del Fideicomiso, en los términos del artículo 24 de la Ley 24.441. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá al pago de Servicios de los VDF, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y de Impuesto a las Ganancias. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir el segundo Día Hábil Bursátil de cerrado el Período de Colocación.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificado Global definitivo, para su depósito en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Plazo	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá a los 90 (noventa) días de la última fecha de Pago de Servicios de los VDF (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 360 (trescientos sesenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Colocador Precio de Colocación	Los Valores Fiduciarios serán colocados por los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A., y demás agentes autorizados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "subasta holandesa modificado". El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes autorizados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1.000 (pesos mil).
Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").
Detino de los Fondos provenientes de la Colocación	El resultado de la colocación será utilizado por el Fiduciante para financiar capital de trabajo.
Fecha de Corte	31 de julio de 2013.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.



Fecha de Vencimiento del Fideicomiso	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá a los 90 (noventa) días de la última fecha de Pago de Servicios de los VDF (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 360 (trescientos sesenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el "Plazo de los CP"), sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el Directorio del Fiduciante tal como consta en el acta de Directorio de fecha 15 de Enero de 2013 y las condiciones de emisión fueron ratificadas por nota de fecha 16 de octubre 2013. La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en su reunión de fecha 15 de enero de 2013 y las condiciones de emisión fueron ratificadas por nota de fecha 25 de octubre 2013.
Calificadora de Riesgo	Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo
Fecha del Informe de Calificación	18 de octubre de 2013
Calificación de Riesgo para los VDF	A+ Categoría A+: Aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A.
Calificación de Riesgo para los CP	C Categoría C: Aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría C.
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad. El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012. Por su parte, los agentes de negociación deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo. Para mayor información sobre la normativa aplicable en la materia consultar "infoleg/Ministerio de Economía, BCRA" y www.uif.gob.ar .
Transparencia del Mercado.	La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de penar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se puede consultar en www.infoleg.gov.ar A su vez, las emisoras deberán observar las disposiciones sobre transparencia contenidas en la Ley 26.831 y en el título XII de la Normas de CNV (T.O. 2013).



Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gob.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).
--	--

II. ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V. DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI. DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS:

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS FIADORES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX. TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X. CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS A LA FECHA DE CORTE

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM Marca Verbatim N° HLD671PK10072481A04, que en copia será presentado a la CNV de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resol 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

Características de la Cartera:



Cartera Seleccionada	
Operaciones	67
Clientes	62
Saldo Capital	7.254.193
Saldo Interes	1.554.804
Saldo Op de Compra	912.888
Valor Nominal	9.721.885
Valor Fideicomitado	8.751.963
Valores Promedios	
Valor Fideicomitado (Promedio Simple)	130.626
Capital (Promedio Simple)	108.272
Plazo Original	28
Antigüedad	11
Vida Remanente	12

Información analizada al 30 de junio de 2013.

La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en las siguientes fechas:

Lote	FECHA DE CESIÓN	CANTIDAD DE OPERACIONES	CAPITAL CEDIDO	VALOR ACTUAL	VDF PRIVADO	CP PRIVADO
LOTE 1	1 de marzo de 2013	19	1.747.229	2.156.606	1.747.229	409.377
LOTE 2	25 de abril de 2013	16	1.888.276	2.276.520	1.888.276	388.244
LOTE 3	28 de mayo de 2013	9	1.083.825	1.300.064	1.083.825	216.239
LOTE 4	6 de junio de 2013	9	1.243.164	1.491.066	1.243.164	247.902
LOTE 5	14 de junio de 2013	4	570.428	683.224	570.428	112.796
LOTE 6	27 de junio de 2013	10	721.271	844.483	721.271	123.212
TOTAL		67	7.254.193	8.751.963	7.254.193	1.497.770

CAPITAL ORIGINAL

Capital Original DESDE - HASTA	OPERACIONES			VALOR FIDEICOMITIDO			CAPITAL CEDIDO			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
Entre 0 - 100.000	32	48%	48%	2.079.428	24%	24%	1.728.268	24%	24%	2.212.163	24%	24%
Entre 100.001 - 200.000	28	42%	90%	4.105.326	47%	71%	3.391.624	47%	71%	4.451.583	49%	74%
ENTRE 200.001 - 300.000	3	4%	94%	855.670	10%	80%	714.146	10%	80%	769.624	9%	82%
Mas de 300.00	4	6%	100%	1.711.539	20%	100%	1.420.155	20%	100%	1.607.157	18%	100%
Total	67	100%		8.751.963	100%		7.254.193	100%		9.040.527	100%	

ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO

Capital CEDIDO DESDE - HASTA	OPERACIONES			VALOR FIDEICOMITIDO			CAPITAL CEDIDO			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
Entre 0 - 100.000	41	61%	61%	3.065.913	35%	35%	2.542.795	35%	35%	3.467.541,0	38%	38%
Entre 100.001 - 200.000	19	28%	89%	3.118.841	35%	70%	2.577.097	35%	70%	3.196.205,0	35%	73%
ENTRE 200.001 - 300.000	3	5%	94%	855.670	10%	80%	714.146	10%	80%	769.624,0	9%	82%
Mas de 300.00	4	6%	100%	1.711.539	20%	100%	1.420.155	20%	100%	1.607.157,0	18%	100%
Total	67	100%		8.751.963	100%		7.254.193	100%		9.040.527	100%	

ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD (meses)	OPERACIONES			VALOR FIDEICOMITIDO			CAPITAL CEDIDO			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
0	10	15%	15%	2.044.251	23%	23%	1.706.755	24%	24%	1.706.755	19,0%	19%
1	11	16%	31%	1.345.292	16%	39%	1.122.502	16%	40%	1.204.236	13,0%	32%
2	8	12%	43%	1.475.776	17%	56%	1.229.711	17%	57%	1.426.069	16,0%	48%
3	12	18%	61%	1.433.220	16%	72%	1.183.971	16%	73%	1.507.558	17,0%	65%
4	6	9%	70%	955.267	11%	83%	780.789	11%	84%	1.104.637	12,0%	77%
5	10	15%	85%	921.344	11%	94%	744.014	10%	94%	1.186.127	13,0%	90%
6	3	4%	89%	279.995	3%	97%	222.427	3%	97%	407.448	5,0%	95%
15	2	3%	92%	113.329	1%	98%	99.995	2%	99%	146.171	2,0%	97%
17	1	1%	93%	76.912	1%	99%	69.692	1%	100%	111.503	1,0%	98%
20	2	3%	96%	40.275	1%	100%	35.303	0%	100%	60.988	1,0%	99%
26	1	2%	98%	35.622	0%	100%	31.841	0%	100%	92.405	1,0%	100%
27	1	2%	100%	30.680	0%	100%	27.193	0%	100%	86.630	0,0%	100%
Total	67	100%		8.751.963	100%		7.254.193	100%		9.040.527	100%	

**PLAZO REMANENTE**

PLAZO REMANENTE (meses)	OPERACIONES			VALOR FIDEICOMITIDO			CAPITAL CEDIDO			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
6	3	5%	5%	279.995	3%	3%	222.427	3%	3%	407.448	5%	5%
7	10	15%	20%	921.344	11%	14%	744.014	10%	13%	1.186.127	13%	18%
8	6	9%	29%	955.267	11%	25%	780.789	11%	24%	1.104.637	12%	30%
9	13	19%	48%	1.463.900	17%	42%	1.211.164	17%	41%	1.594.188	18%	48%
10	9	13%	61%	1.511.398	17%	59%	1.261.552	17%	58%	1.518.474	17%	65%
11	11	16%	77%	1.345.292	15%	74%	1.122.502	15%	73%	1.204.236	13%	78%
12	10	15%	92%	2.044.251	23%	97%	1.706.755	24%	97%	1.706.755	19%	97%
17	2	3%	95%	40.275	1%	98%	35.303	1%	98%	60.988	0%	97%
19	1	2%	97%	76.912	1%	99%	69.692	1%	99%	111.503	1%	98%
21	2	3%	100%	113.329	1%	100%	99.995	1%	100%	146.171	2%	100%
Total	67	100%		8.751.963	100%		7.254.193	100%		9.040.527	100%	

PLAZO ORIGINAL

PLAZO ORIGINAL (meses)	OPERACIONES			VALOR FIDEICOMITIDO			CAPITAL CEDIDO			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
12	60	90%	90%	8.455.145	97%	97%	6.990.169	97%	97%	8.542.830	94%	94%
36	5	7%	97%	256.543	3%	100%	228.721	3%	100%	436.709	5%	99%
37	2	3%	100%	40.275	0%	100%	35.303	0%	100%	60.988	1%	100%
Total	67	100%		8.751.963	100%		7.254.193	100%		9.040.527	100%	

ATRASO

Mora (días)	VALOR ACTUAL	% VA	CAPITAL CEDIDO	% CAP CEDIDO	CAPITAL ORIGINAL	% CAP ORIGINAL
Entre 0-31	8.751.963	100%	7.254.193	100%	9.040.527	100%
Total	8.751.963	100%	7.254.193	100%	9.040.527	100%

TIPO DE CLIENTE

Tipo	Cantidad	% de cantidad	VALOR ACTUAL	% VA	CAPITAL CEDIDO	% CAP CEDIDO	CAPITAL ORIGINAL	% CAP ORIGINAL
Física	30	48%	5.005.232	57%	4.154.609	57%	5.176.963	57%
Jurídica	32	52%	3.746.731	43%	3.099.584	43%	3.863.564	43%
Total	62	100%	8.751.963	100%	7.254.193	100%	9.040.527	100%

TASA DE INTERÉS

TASA DE INTERES	OPERACIONES			VALOR FIDEICOMITIDO			CAPITAL CEDIDO			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
22%	2	3%	3%	66.302	1%	1%	59.034	1%	1%	179.035	2%	2%
24%	60	90%	93%	8.455.145	96%	97%	6.990.169	96%	97%	8.542.830	95%	97%
26%	1	1%	94%	76.912	1%	98%	69.692	1%	98%	111.503	1%	98%
29%	4	6%	100%	153.604	2%	100%	135.298	2%	100%	207.159	2%	100%
Total	67	100%		8.751.963	100%		7.254.193	100%		9.040.527	100%	

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

SGR	OPERACIONES			VALOR FIDEICOMITIDO			CAPITAL CEDIDO			CAPITAL ORIGINAL		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum
Afianzar S.G.R.	66	99%	99%	8.360.460	96%	96%	6.934.333	96%	96%	8.587.807	95%	95%
Campo Aval S.G.R.	1	1%	100%	391.503	4%	100%	319.860	4%	100%	452.720	5%	100%
Total	67	100%		8.751.963	100%		7.254.193	100%		9.040.527	100%	

FLUJO DE FONDOS TEORICO



MES	VALOR ACTUAL	CAPITAL CEDIDO	INTERES CEDIDO	OP DE COMPRA	VALOR NOMINAL
ago-13	912.241	647.703,00	265.185,00	-	912.888,00
sep-13	892.431	681.058,00	231.830,00	-	912.888,00
oct-13	873.669	709.054,00	203.833,00	-	912.888,00
nov-13	854.696	724.123,00	188.765,00	-	912.888,00
dic-13	836.727	752.003,00	160.885,00	-	912.888,00
ene-14	856.712	769.858,00	143.030,00	42.552,00	955.440,00
feb-14	872.115	752.503,00	117.833,00	123.873,00	994.209,00
mar-14	741.145	664.729,00	81.734,00	115.363,00	861.826,00
abr-14	666.232	564.621,00	66.479,00	160.812,00	791.912,00
may-14	512.955	427.567,00	42.721,00	152.526,00	622.814,00
jun-14	357.359	291.350,00	26.412,00	125.764,00	443.526,00
jul-14	292.041	178.910,00	13.087,00	178.245,00	370.242,00
ago-14	10.612	11.092,00	2.660,00	-	13.752,00
sep-14	10.382	11.374,00	2.378,00	-	13.752,00
oct-14	10.163	11.732,00	2.021,00	-	13.752,00
nov-14	9.943	11.961,00	1.791,00	-	13.752,00
dic-14	11.623	12.314,00	1.438,00	2.670,00	16.422,00
ene-15	7.674	9.979,00	1.103,00	-	11.082,00
feb-15	10.679	10.230,00	852,00	4.684,00	15.766,00
mar-15	4.249	5.961,00	438,00	-	6.399,00
abr-15	8.315	6.071,00	329,00	6.399,00	12.799,00
Total	8.751.963	7.254.193	1.554.804	912.888	9.721.885

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 27 de noviembre de 2013 es de \$ 3.651.550,92 (Pesos tres millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta con 92/100).

Anexo 1.3.

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A.. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes autorizados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y Título XII de las Normas de la CNV (T.O. 2013). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega

Existen convenios de underwriting en virtud del cual el Banco Municipal de Rosario, la Bolsa de Comercio de Rosario y Argentina Clearing S.A., se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

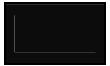
Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación, Límite para recepción de ofertas, Límite para retirar las ofertas de corresponder, Límite a partir del cual las ofertas se consideran vinculantes, de corresponder.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la "Tasa de Corte" o el "Precio de Corte" según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de



Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4..

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado a terceros a la emisión.



1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Periodo de Licitación en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes de negociación a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes autorizados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XII. CUADRO DE PAGO DE SEVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados Gastos del Fideicomiso por \$ 464.323.-que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos y aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico ("MAE"). Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 102.638,42.-. Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,83% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. No se ha considerado incobrabilidad de la cartera, por encontrarse totalmente avalada por las Sociedades de Garantía Recíproca.

Fecha	VDF		Saldo
	Interés	Capital	
			\$ 7.254.193,00
20/12/2013	\$ 235.761,27	\$ 4.076.571,00	\$ 3.177.622,00
20/01/2014	\$ 51.636,36	\$ 846.751,00	\$ 2.330.871,00
20/02/2014	\$ 37.876,65	\$ 894.204,00	\$ 1.436.667,00
20/03/2014	\$ 23.345,84	\$ 770.919,00	\$ 665.748,00
20/04/2014	\$ 10.818,41	\$ 665.748,00	\$ -
	\$ 359.438,53	\$ 7.254.193,00	



Este cuadro de pago de servicios (VDF) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (19,50%).

Fecha	CP		Saldo
	Capital	Utilidad	
			\$ 1.497.770,00
20/04/2014	\$ 7.532,00	\$ -	\$ 1.490.238,00
20/05/2014	\$ 574.211,00	\$ -	\$ 916.027,00
20/06/2014	\$ 392.214,00	\$ -	\$ 523.813,00
20/07/2014	\$ 353.588,00	\$ -	\$ 170.225,00
20/08/2014	\$ 77.741,00	\$ -	\$ 92.484,00
20/09/2014	\$ 53.483,00	\$ 100,00	\$ 39.001,00
20/10/2014	\$ 38.901,00	\$ 14.716,00	\$ 100,00
20/11/2014	\$ -	\$ 3.640,00	\$ 100,00
20/12/2014	\$ -	\$ 6.324,00	\$ 100,00
20/01/2015	\$ -	\$ 1.005,00	\$ 100,00
20/02/2015	\$ -	\$ 5.706,00	\$ 100,00
20/03/2015	\$ -	\$ 4.355,00	\$ 100,00
20/04/2015	\$ 100,00	\$ 7.676,00	\$ -
	\$ 1.497.770,00	\$ 43.522,00	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XIII. DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO

El Fiduciante declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no existe ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria, de ocurrir algún hecho con posterioridad, la misma será informada al Fiduciario y a la Comisión Nacional de Valores; (c) su situación económica, financiera y patrimonial no afecta el cumplimiento de las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; Por su parte, el Fiduciario declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria y el normal desarrollo de las funciones delegadas en cada uno de los participantes del Fideicomiso, y ante el supuesto de ocurrir cualquier hecho relevante con posterioridad, tal situación será comunicada a la Comisión Nacional de Valores; (b) su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) la transferencia del monto total fideicomitado al presente Fideicomiso, ha sido perfeccionada y se ha efectuado en debida forma y oportunidad al Fiduciario; (d) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la Cobranza de los Créditos Fideicomitados; (e) ha verificado que el Administrador de los Créditos cuenta con la capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para prestar las funciones que les corresponden, (f) ha verificado que los Sujetos que asumen funciones delegadas en virtud del Contrato Suplementario de Fideicomiso cuentan con capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para asumir las funciones delegadas, y (g) de las constancias de sus registros no surge que los Valores de Deuda Fiduciaria Privados emitidos en el marco del Acuerdo Preliminar para Integraciones Parciales del Fideicomiso Financiero de referencia suscriptos por los underwriters, hayan sido objeto de negociación y/u oferta pública.

ORGANIZADOR, FIDUCIARIO y EMISOR
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.
Paraguay 777 Piso 9, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTE
Pro Leasing S.A.



Av. Pte Julio A Roca 733 Piso 1, Capital Federal
Tel: 5218-4897/8/9

FIADORES

Afianzar S.G.R.

Albariño 1931 C.A.B.A.
CP: C1440DFA
Tel: 4381-5454 Fax: 4381-5010

Campo Aval S.G.R.

Jeronimo Salguero 2835 Piso 2 "A" C.A.B.A.
CP: C1425DEM
Tel: 4805-7499 Fax: 4804-7989

ASESORES LEGALES

Alchouron, Berisso, Brady Alet, Fernandez Pelayo & Balconi- Abogados

Maipú 267, Piso 11
(C1004AAD) Buenos Aires
Tel: 011-4326-2340 - Fax: 011-4326-2294

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321, (S2000KPC) Rosario, Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADOR PRINCIPAL

Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.

Paraguay 777, 8vo piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADOR

INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A.

Sarmiento 459, 9° Piso, Buenos Aires, Argentina
Tel: 011-4390-7583

AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO PRO LEASING I
Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid"



P_{ro}
easing

Fiduciante y Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Organizador – Fiduciario – Emisor



AFIANZAR S.G.R.



CAMPO AVAL S.G.R.

Avalistas



MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.
Organizador de la Colocación



Agentes de Negociación del Mercado
de Valores de Rosario S.A.



INTL CIBSA
Sociedad de Bolsa

Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 8.751.963.-

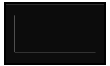
Valores de Deuda Fiduciaria
V/N \$ 7.254.193
A+

Evaluidora Latinoamericana S.A.
Calificadora de Riesgo

Certificados de Participación
V/N \$ 1.497.770
C

Evaluidora Latinoamericana S.A.
Calificadora de Riesgo

Se comunica al público Inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario



Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PRO LEASING I (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones del monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El presente fideicomiso fue autorizado por Provedencia de Directorio de la CNV de fecha 22 de noviembre de 2013 y por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 03 de diciembre de 2013. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (T.O.2013). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

Créditos derivados de Contratos de Leasing sobre semovientes, equipos de tambo o maquinaria agrícola celebrados con productores tamberos, garantizados por Afianzar S.G.R o Campo Aval S.G.R.

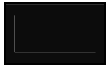
Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria	<p>V/N \$ 7.254.193.- (Pesos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y tres), <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 19,5%, Máximo: 27% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> A+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/12/2013 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/12/2013 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/04/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/04/2014 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$1.497.770.- (pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil setecientos setenta) <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios. <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir. <u>Calificación:</u> C Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/09/2014 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/04/2014 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/04/2015 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/04/2015 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>



Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El Fiduciario a los efectos del cálculo de los intereses tomará en cuenta el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento, para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En caso de que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el Banco Central, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el Banco Central o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Fiduciario calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$ 1.000.000 por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de los 5 primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los 5 primeros bancos privados, se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.
------------------------------------	---

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR y en el MAE.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar y en www.cibsa.com
- Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 03 de diciembre de 2013, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.
- Período de Difusión: Se extenderá desde el miércoles 04 de diciembre de 2013 al lunes 09 de diciembre de 2013.
- El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 10 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs y finalizará el martes 10 de diciembre de 2013 a las 16:00 horas. Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.



- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: martes 10 de diciembre de 2013 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- Procedimiento de Adjudicación: Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

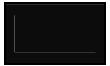
A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan



o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado a terceros a la emisión.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 12 de diciembre de 2013

- Comisión de Colocación: Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 03 de diciembre de 2013

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A



Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos	Sitio Web
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761	www.abdelmalekbursatil.com
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001	www.grupoabut.com.ar
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44	www.bibedina.com.ar
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770	www.bld.com.ar
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213	www.bortolatoycia.com.ar
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15	www.brancatellibolsa.com.ar
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522	www.cgv.com.ar
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283	www.contiagentedebolsa.com.ar
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27	www.curadoinversiones.com.ar
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531	www.daminatobolsa.com.ar
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93	www.ecobolsar.com
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099	www.fernandezsoljan.com.ar
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000 / 8045	www.fnsa.com.ar
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572	www.ggsb.com.ar
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606	www.agenbolsa.com.ar
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200	www.grupocarey.com.ar
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810	www.guarnierisb.com.ar
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400	www.invertirOnline.com
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 P.6 Of.8	Rosario	(0341) 5271079/80	www.lagunasbsa.com.ar
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6	www.lbosa.com.ar
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116	www.listrosb.com.ar
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707	www.lostilos.com.ar
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070	www.jmoyano.com.ar
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653	www.nasinibursatil.com.ar
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76	www.ngaweb.com.ar
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556	www.opereonline.com
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115	www.finexvalores.com.ar
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842	www.daminatohnos.com.ar
RODRIGUEZ ANSALDI S.B. S.A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505	www.conexionbursatil.com.ar
ROSENAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303	www.rosental.com
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873	www.sodiroycia.com.ar
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177	www.stockbrokersbsa.com.ar
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831	www.msvalores.com.ar
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265	www.tarallo.com.ar
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521	www.transatlantica.com.ar
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242	www.trapanibursatil.com.ar
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515	www.cambioamerica.com.ar

CO COLOCADOR

INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A.	Sarmiento 459 piso 9	Capital Federal	(011) 4390-7500 Fax: 4328-5062	www.cibsa.com
-----------------------------------	----------------------	-----------------	--------------------------------	---------------